

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	281.080	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD 1 ABR. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B9/18

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
GRAPA PARA LA FORMACION DE ENREJADOS DE TUBO, ENROLLABLES

71 SOLICITANTE (ES)
FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO Y MARIA JOSE RODRIGUEZ FLORES ALCA-CER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pl. America nº 5 - 46004 - VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la siguiente descripción correspon-  
de a una grapa para la formación de enrejados de tubo enro-  
llables, que se caracteriza esencialmente porque confiere-  
una sujeción firme y segura a los tubos constituyentes del  
5 enrejado, configurando la formación del mismo según distan-  
tas variaciones de tamaño y forma al tiempo que posibilita-  
el pliegue del enrejado cuando se enrolla. ....

Para entender con claridad las características y  
funciones de la grapa, acompañamos la memoria de dos hojas  
10 de planos cuya primera hoja muestra la figura 1, en la que  
se ha representado una vista en alzado de la grapa; y la  
figura 2 que representa una vista en alzado de la grapa una  
vez doblados sus brazos laterales constitutivos. La segunda  
hoja muestra la figura 3, que representa una vista de per-  
15 fil de la grapa seccionada una vez doblados sus brazos cons-  
titutivos en disposición de recepción del correspondiente -  
tubo formativo del enrejado; la figura 4, que representa --  
una vista de perfil de la grapa seccionada para la visuali-  
zación del acoplamiento y sujeción de los tubos; y la figu-  
20 ra 5, en la que se observa una vista en alzado de un tramo-  
del enrejado provisto de una grapa.

La grapa está constituida por una placa metálica  
(1) con forma de cruz, cuya zona central está preferentemen-  
te embutida dando lugar a la formación de un relieve cuadran-  
25 gular (2). Los brazos (3) superior e inferior de la cruz - -  
igualmente rectangulares tienen una longitud suficiente para  
abrazar rodeando el contorno de respectivos tubos (4) forma-  
tivos del enrejado, con la particularidad de que los brazos-  
laterales (5) igualmente cuadrangulares estarán potestativamen-  
30 te perforados según un orificio circular (6) de radio corres

1 pondiente al de los tubos (4).

De acuerdo con lo descrito la formación de enrejados por medio de la grapa requiere el previo acoplamiento en puntos adecuados de los tubos (4) de varias de ellas. Indicaremos el modo de acoplamiento de una de las grapas haciendo extensivo el mismo para la obtención del enrejado requerido.

Para dicho acoplamiento se procede primeramente al doblado de los brazos laterales (5) hacia atrás y en paralelo según muestra la figura 2, dando lugar a la formación de un cajetín. Posteriormente se procede al curvado en oposición al relieve cuadrangular (2) de los brazos inferior y superior de la cruz de tal modo que permanezca abiertos y paralelos entre sí, tal y como muestra la figura 3; en esta disposición, se procede a la colocación de la placa (1) sobre los tubos (4) correspondientes, de tal modo que dichos tubos (3) queden situados en paralelo e incidencia a la curvatura procurada en los respectivos brazos permaneciendo alojado en el hueco que queda entre cada uno de estos brazos (3) y los correspondientes extremos perpendiculares a los tubos (4) de los brazos laterales (5). A continuación, los brazos (3) superior e inferior de la cruz se pliegan de tal forma que abracen rodeando el contorno de cada uno de los tubos (4) correspondientes, permaneciendo dichos tubos (4) retenidos por encima y por debajo del cajetín respectivamente, tal y como muestra la figura 4.

A su vez, para hacer más tupido en enrejado se puede disponer en nuevo tubo (4) que atraviese por las perforaciones (6) previstas al efecto en los correspondientes brazos laterales (5), quedando el enrejado y tal y como --

1 se muestra en las figuras 4 y 5.

La asociación de varias grapas según el procedi-  
miento descrito, constituye un enrejado cuya cara visible -  
corresponde a la que muestra los relieves cuadrangulares  
5 (2), resultando en su pliegue un enrejado enrollable merced  
a que el acoplamiento expuesto de los tubos (4) se realiza  
con posibilidad de giro de los mismos. ....

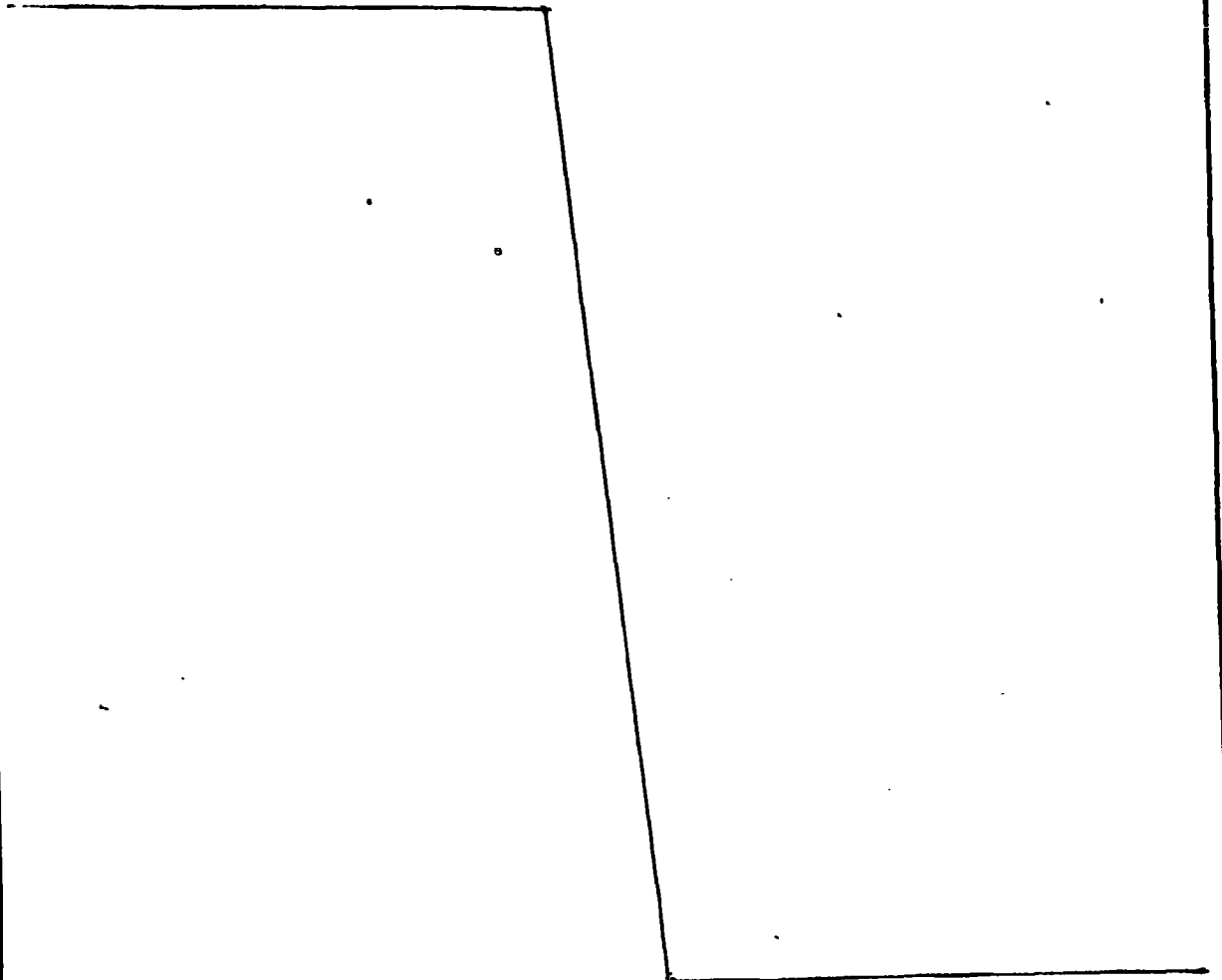
La grapa para la formación de enrejados de tubo  
enrollables presenta como ventajas la posibilidad de formar  
10 enrejados para puertas, ventanas o similares de diferentes  
longitudes, tamaño y formas, procurando una protección seg-  
ra y ornamental en la zona donde se realiza su montaje al  
tiempo que facilita el pliegue del enrejado merced a la po-  
sibilidad de enrollarse que lo confiere. ....

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente...  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables...  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando...  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica...  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- GRAPA PARA LA FORMACION DE ENREJADOS DE TUBO  
ENROLLABLES, caracterizada por estar constituida por una --  
placa metálica con forma de cruz, cuya zona central está --  
preferentemente embutida para la obtención de un relieve --  
5   cuadrangular, doblándose los brazos laterales hacia atrás y  
en paralelo para formar un cajetín, en tanto que los brazos  
superior e inferior de la cruz, con de longitud suficiente  
para abrazar rodeándolos a los tubos formadores del enreja-  
do, que quedan por encima y por debajo del cajetín, con la  
10   particularidad de que los brazos laterales estarán potesta-  
tivamente perforados para disponer otro tubo para hacer más  
tupido el enrejado.

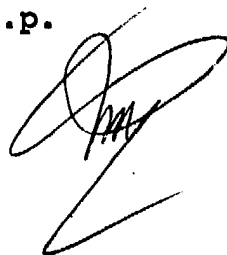
                  2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
15   GRAPA PARA LA FORMACION DE ENREJADOS DE TUBO ENROLLABLES.

                  Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete pági--  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de Agosto 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

FIG. 1

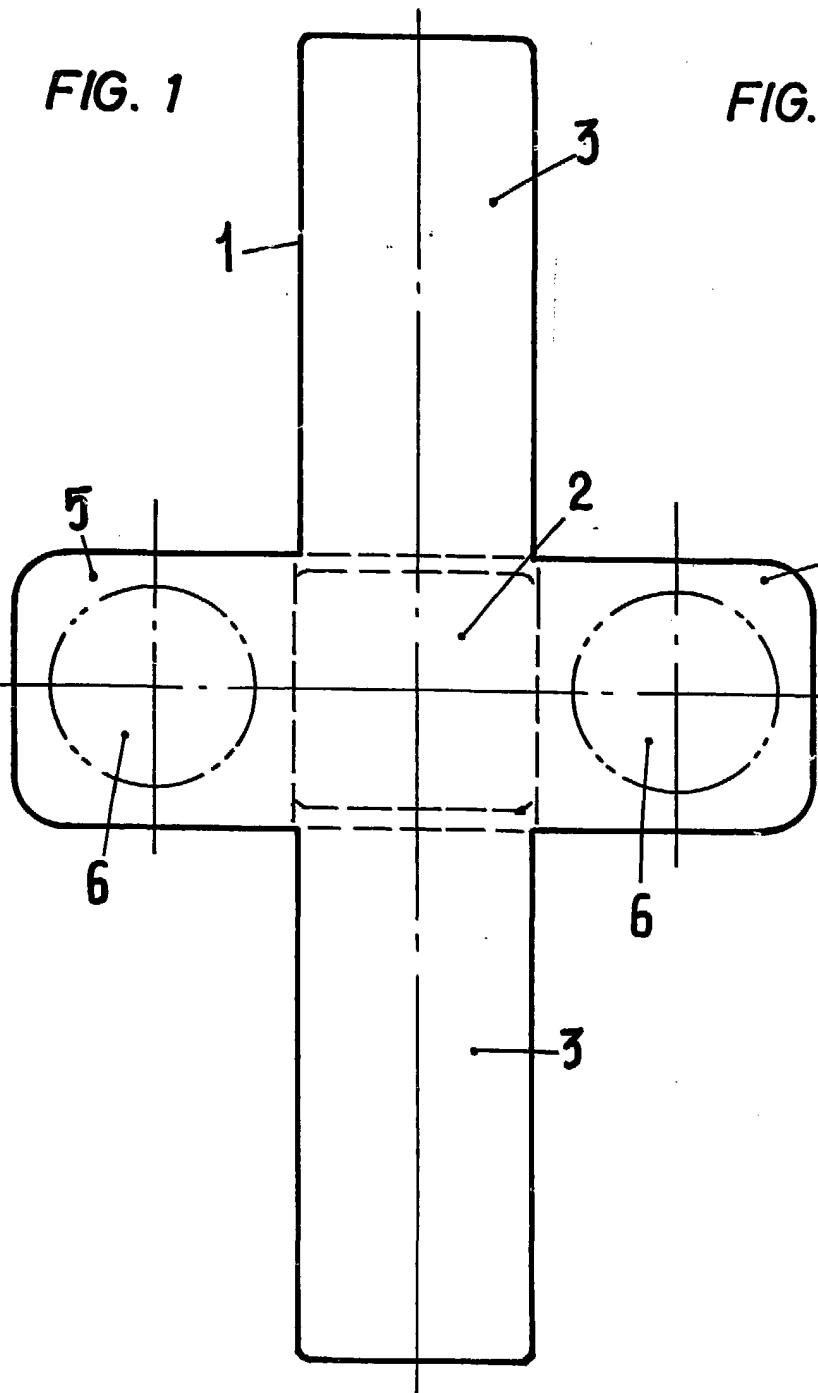
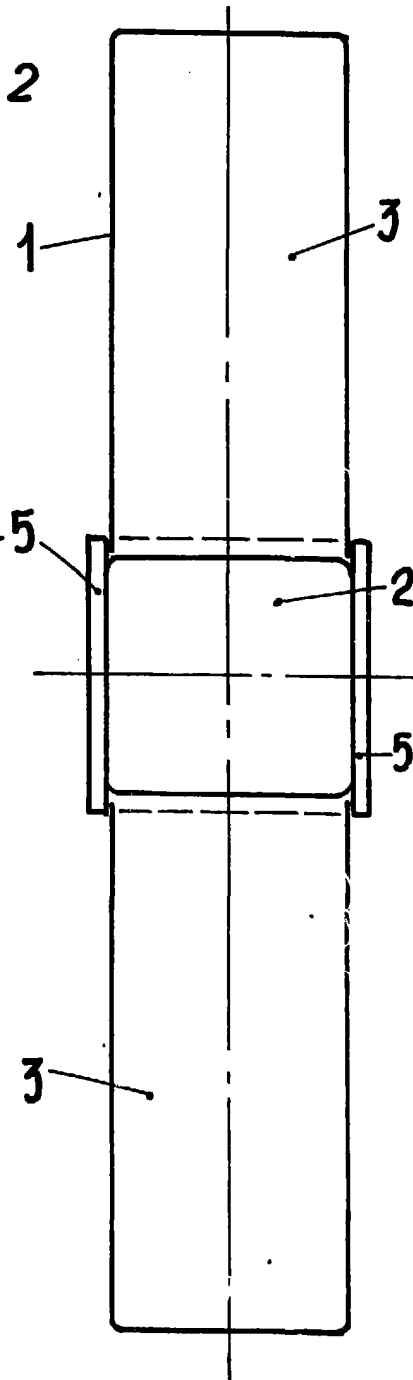


FIG. 2

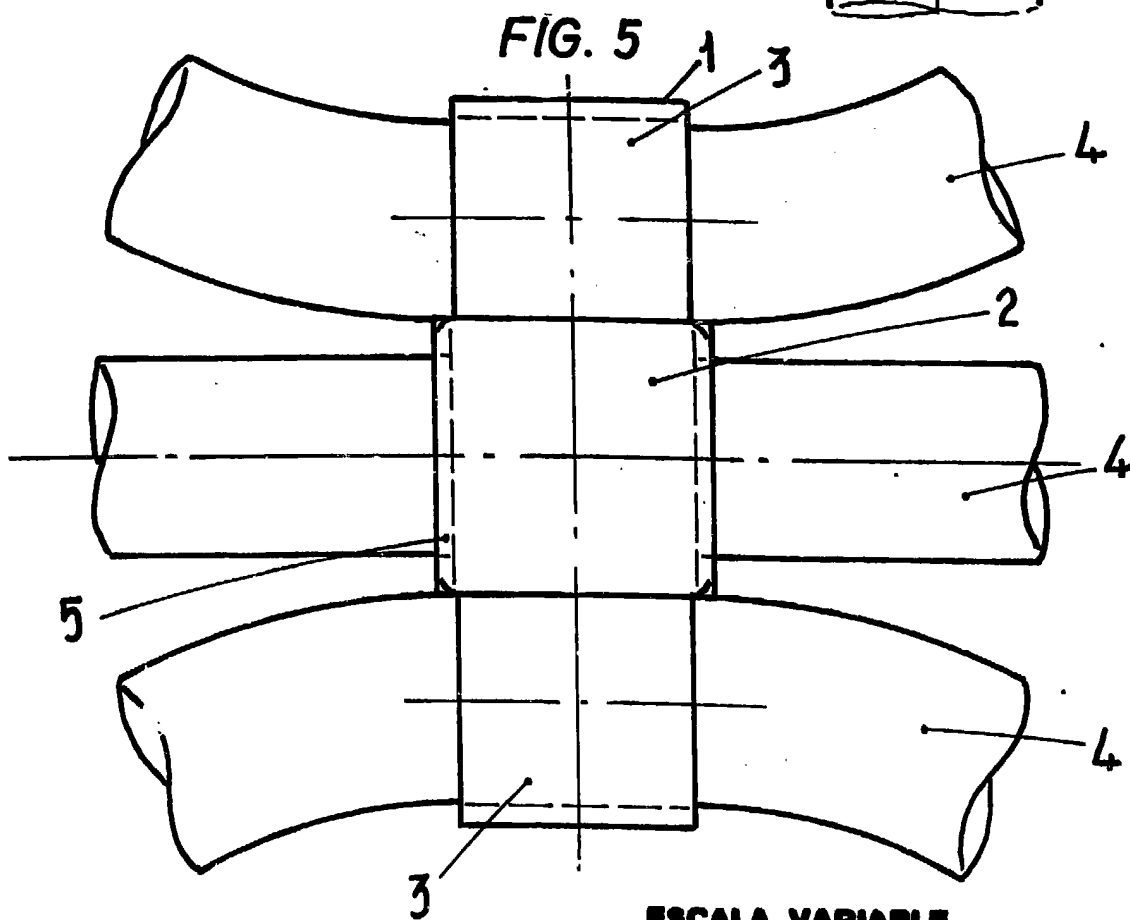
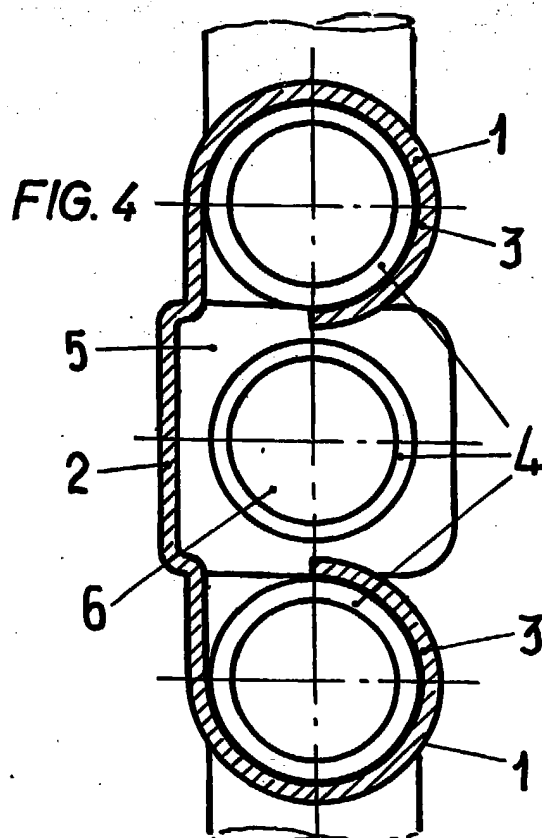
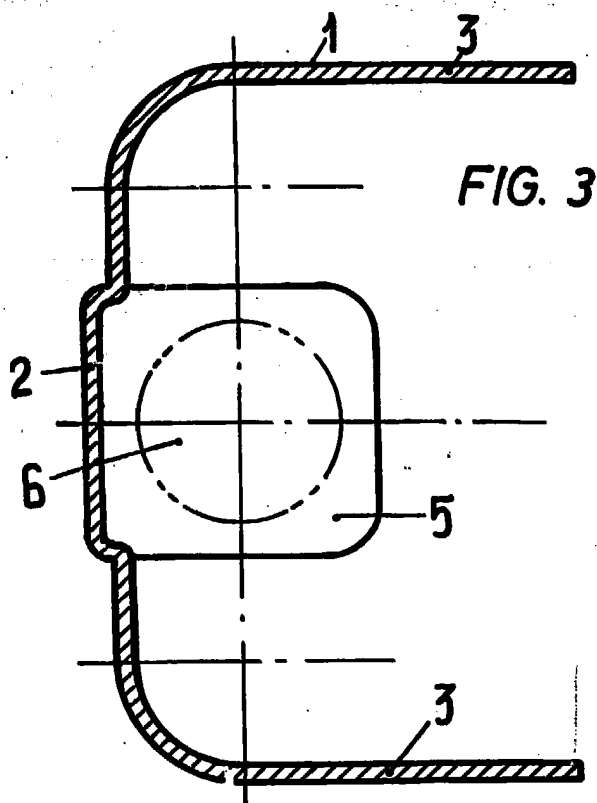


ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Agosto de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Agosto de 1984

BERNARDO UNGRIA

2.º